
USOS DE LA REVOLUCIÓN EN EL RADICALISMO ARGENTINO DE LOS AÑOS 30

USES OF REVOLUTION IN ARGENTINE RADICALISM IN THE 1930'S

SEBASTIÁN R. GIMÉNEZ

Universidad Nacional de San Martín. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

sebasgim82@gmail.com

Resumen: Este artículo tiene como objetivo analizar los usos del concepto de revolución en el radicalismo argentino de los años 30, prestando especial atención al contexto de su ocurrencia, signado por la exclusión electoral de la UCR y por la pregunta acerca de qué hacer respecto a ella. Pretendemos así profundizar en el conocimiento de los cambios que se produjeron en la discursividad radical en los años posteriores al golpe de estado de septiembre de 1930, y contribuir al estudio de las transformaciones que en ese período se produjeron en la política argentina.

Palabras-clave: Radicalismo, Revolución, Lenguajes políticos, Argentina, Años 30.

Abstract: *The aim of this article is to analyze the uses of the concept of revolution in Argentine radicalism in the 1930s, paying special attention to the context of its occurrence, marked by the electoral exclusion of the UCR and the question of what to do about it. In this way, we intend to deepen our knowledge of the changes that took place in the radical discursivity in the years following the coup d'état of September 1930, and to contribute to the study of the transformations that took place in Argentine politics during that period.*

Keywords: *Radicalism, Revolution, Political languages, Argentina, 1930s*

I.- Introducción

Desde sus orígenes con la “Revolución del Parque” en 1890¹, la Unión Cívica Radical (UCR) estableció con el concepto de “revolución” un vínculo sólido y estrecho.

¹ La “Revolución del Parque” fue un movimiento cívico-militar que buscó derrocar al presidente Juárez Celman, y también, más ampliamente, terminar con el régimen político instaurado por el Partido Autonomista Nacional (PAN) en 1880. Este régimen, bajo el lema de “Paz y administración”, había querido erradicar los conflictos entre partidos políticos, erigiendo para ello una prédica liberal que instaba a los ciudadanos a alejarse de la querrela pública y a concentrarse en sus asuntos privados. La afirmación del Estado nacional que el PAN llevó a cabo, estuvo, pues, acompañada de una retracción de la

En este aspecto, como han señalado diversos autores, el radicalismo fue un fiel heredero de la tradición cívica imperante durante el siglo XIX en Argentina, y, con mayor fuerza, en la ciudad de Buenos Aires². La revolución reivindicada por la UCR fue, en efecto, fundamentalmente republicana: alzó su denuncia frente a un poder concebido como corrompido, y convocó, para restaurar el orden institucional puesto en peligro, la virtud de los ciudadanos.

La demanda que la UCR reivindicó en sus orígenes fue la del “sufragio libre”. Desde 1880 en adelante, denunciaron los radicales, un Estado extralimitado en sus funciones había irrumpido en la esfera electoral, anulando el accionar de los partidos e impidiendo la participación ciudadana. Era menester, pues, revitalizar el espíritu cívico, para así contribuir a la restauración del imperio de la ley. Para que éste volviera a regir, la UCR concebía que la acción a través de las armas era una alternativa legítima. Es decir que, si la participación anhelada por los radicales era aquella que se canalizaba a través de las elecciones y los partidos, también, si las circunstancias lo exigían, la violencia podía ser una opción.

Durante sus dos primeras décadas de existencia, la defensa que la UCR hizo de la revolución no quedó en la mera retórica. En diversas oportunidades (1893 y 1905) los radicales se levantaron en armas contra los gobiernos conservadores³. Cuando el presidente Roque Sáenz Peña sancionó en 1912 una nueva ley electoral tendiente a asegurar el voto universal masculino obligatorio y secreto, los radicales decidieron deponer las armas e involucrarse de lleno en los mecanismos de participación previstos por el régimen institucional. Tampoco entonces, sin embargo, la UCR dejó a un lado su gramática revolucionaria. Lejos de ello, la revolución siguió constituyendo el fundamento de su identidad⁴. Bajo el sólido liderazgo de Hipólito Yrigoyen⁵, el

participación ciudadana. De aquí las denuncias al régimen del 80 por su carácter “despótico” y autoritario. Al respecto: ALONSO, Paula: *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 29-85.

² SABATO, Hilda: “La Revolución del 90: ¿prólogo o epílogo?”, *Punto de Vista*, n° 39, 1990, pp. 27-31; ALONSO, Paula: *Entre la revolución y las urnas*; HALPERÍN DONGHI, Tulio: “El enigma Yrigoyen”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, n° 2, 1998, pp. 11-21; BOTANA, Natalio y Ezequiel GALLO, *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, pp. 35-41.

³ Sobre estos levantamientos: GALLO, Ezequiel: *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Buenos Aires, Siglo XXI; ALONSO, Paula: *Entre la revolución y las urnas*, pp. 135-196; SILLITTI, Nicolás: “El levantamiento armado de 1905. Estado, ejército y delito político en la Argentina a comienzos del siglo XX”, Tesis de Maestría en Historia, Universidad de San Andrés, 2014.

⁴ HALPERÍN DONGHI, Tulio: *Vida y muerte de la república verdadera*, Buenos Aires, Ariel, 1999, pp. 193-195.

radicalismo sostuvo durante las décadas del 10 y del 20 una prédica según la cual radicalismo y revolución eran sinónimos⁶.

Fue recién luego del golpe de estado del 6 de septiembre de 1930⁷ que al interior de la UCR comenzó a cuestionarse la sinonimia entre radicalismo y revolución. Esto sucedió por dos motivos: en primer lugar, el desplazamiento de Yrigoyen de la presidencia significó también su desplazamiento de la jefatura partidaria, lo cual abrió el escenario para que otros sentidos sobre lo que el radicalismo era y debía ser se pusieran en circulación. En segundo lugar, porque los gobiernos que asumieron el poder luego del golpe septembrino asociaron el radicalismo a figuras de disolución del vínculo social y político, y ello hizo que en la UCR se reconsiderara la conveniencia de presentarse a sí misma, de cara a la opinión pública, como una fuerza “revolucionaria”.

Este artículo tiene como objetivo explorar cómo entendieron la revolución los radicales en los años 30, y cómo definieron “lo radical” en función de ella. Pretendemos así acercar algunos elementos para la comprensión de los cambios que en los años posteriores al golpe septembrino se produjeron en la discursividad radical.

⁵ Leandro N. Alem fue el primer líder que tuvo la UCR. Luego de su muerte en 1896, el radicalismo entró en un período de fragmentación y crisis. En los primeros años del nuevo siglo Hipólito Yrigoyen promovió una reorganización que le permitió asumir la conducción del partido. Identificado con las posturas más intransigentes frente al régimen del PAN, Yrigoyen abroqueló al radicalismo hasta 1912 en torno a la consigna de la “abstención revolucionaria”. En 1916, en las primeras elecciones presidenciales celebradas bajo la Ley Sáenz Peña, Yrigoyen se hizo con la victoria. Gobernó hasta 1922, cuando fue sucedido por su correligionario Marcelo T. de Alvear. En 1928 un Yrigoyen ya anciano retornó a la presidencia, pero no pudo terminar su mandato.

⁶ Aunque Yrigoyen resultó desafiado por diversos actores radicales (los antipersonalistas en primer término, quienes en 1924 formaron su propio partido), la narrativa que él erigió sobre la historia partidaria fue, hasta 1930 al menos, ampliamente dominante en la UCR. Dicha narrativa insistía en que había sido el accionar revolucionario de la UCR el que había hecho posible tanto la ley de ampliación electoral, como, a través de ella, la llegada del partido al gobierno. El radicalismo debía por ello permanecer fiel a la revolución. En sus palabras: “Durante la larga lucha contra el poder usurpado, la Unión Cívica Radical ha mantenido como fuente de vida su fidelidad a los grandes principios de la revolución, siendo el labrador incansable de cuyas fatigas todos recogerán óptimos frutos” (YRIGOYEN, Hipólito: *Confidencias*, Buenos Aires, Eudeba, 2019 [1923], p. 240).

⁷ El golpe de estado del 6 de septiembre de 1930 fue ejecutado por un grupo de militares nacionalistas liderado por el general José F. Uriburu. Luego de derrocar a Hipólito Yrigoyen de la presidencia, Uriburu implantó una dictadura que tuvo como principal objetivo introducir cambios institucionales tendientes a dar por finalizada la experiencia de democracia de sufragio universal inaugurada en 1912. La falta de apoyos políticos, sin embargo, hizo que el gobierno de facto abandonara pronto sus ambiciosos proyectos de reforma institucional. A mediados de julio de 1931 convocó a comicios regidos por la Ley Sáenz Peña para elegir a su sucesor. Esas elecciones se celebraron en noviembre de 1931. El radicalismo no se presentó debido a que su fórmula presidencial fue vetada por la dictadura. El candidato oficial de la dictadura, Agustín P. Justo, se hizo entonces con la victoria, y asumió la presidencia en febrero de 1932. Justo estuvo todo un período constitucional en el poder, hasta febrero de 1938. Una exhaustiva crónica del proceso político puede encontrarse en POTASH, Robert: *El ejército y la política en la Argentina (I), 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 88-154.

Algunas precisiones temporales y analíticas son necesarias antes de iniciar nuestra exploración. En lo referido al período abordado, es sabido que cuando se habla de los “años 30” la historiografía argentina suele referir a una década “larga” que se inicia con el desplazamiento de Yrigoyen de la presidencia y se continúa hasta los orígenes del peronismo. Sin cuestionar las razones bien fundadas para proceder de ese modo, aquí referiremos a una década “corta”, comprendida por las presidencias de José F. Uriburu y Agustín P. Justo. En gran parte, como argumentaremos enseguida, la relación que el radicalismo entabló con la revolución fue una respuesta al modo en que desde el Estado se planteó ese vínculo. La llegada de Roberto Ortiz a la presidencia en 1938 significó a este respecto un profundo cambio -consecuencia a su vez de la redefinición más amplia de la relación que a partir de allí el gobierno estableció con el partido mayoritario-, cuyo análisis exigiría un trabajo diferente.

En cuanto a lo analítico, nos concentraremos en los usos que los radicales hicieron de la revolución en relación con una cuestión sumamente acuciante para ellos después del golpe setembrino: la concurrencia o no concurrencia electoral. La tensión -para recuperar el título del señero libro de Paula Alonso sobre el tema-⁸ entre la revolución y las urnas fue constitutiva del radicalismo desde sus mismos orígenes. En los años 30, producto ante todo de decisiones tomadas por los gobiernos de Uriburu y Justo, esa tensión se reactivó, constituyendo una cuestión clave a abordar para todos los actores radicales.

En una intervención ya clásica, deudora de las reflexiones también clásicas de Ludwig Wittgenstein y John Austin⁹, Quentin Skinner propuso “no pensar en los ‘significados de las palabras’ aisladamente”, sino “tener en cuenta su uso dentro de juegos de lenguaje específicos”¹⁰. De allí su llamado a tener en cuenta el contexto específico en el que ciertas expresiones eran utilizadas.¹¹ Recuperando este enunciado metodológico, aquí analizaremos los usos de la revolución en el radicalismo de los años

⁸ ALONSO, Paula: *Entre la revolución y las urnas*.

⁹ WITTGENSTEIN, Ludwig: *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica, 1988; AUSTIN, John: *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós.

¹⁰ SKINNER, Quentin: *Lenguaje, política e historia*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2007, p. 185.

¹¹ “Mi argumento es que deberíamos comenzar por elucidar el significado, y, por ende, el contenido de las expresiones que nos interesan, y luego, fijarnos en el contexto argumentativo de su ocurrencia para determinar cómo ellos se conectan o se relacionan, exactamente, con otras expresiones asociadas con el mismo asunto”. SKINNER, Quentin: *Lenguaje, política e historia*, p. 206.

30 prestando especial atención al contexto de su ocurrencia, signado por la exclusión electoral de la UCR y por la pregunta acerca de qué hacer respecto a ella.

Tomando como criterio su simple aceptación o rechazo, se pueden fácilmente identificar cuatro posibilidades lógicas de combinación entre revolución y concurrencia electoral: a) a favor de la revolución y de la concurrencia, b) a favor de la revolución y en contra de la concurrencia; c) a favor de la concurrencia y en contra de la revolución; y d) en contra de la concurrencia y de la revolución. En el radicalismo de los años 30 podemos encontrar estas cuatro posibilidades llevadas a la práctica. En lo que sigue exploraremos las manifestaciones más paradigmáticas de cada una de ellas, comenzando por las contrarias a la revolución (apartado 3) y siguiendo por las favorables a ella (apartados 4 y 5). Antes, expondremos brevemente (apartado 2) el modo en que desde el Estado se concibió al vínculo entre radicalismo y revolución.

2.- Uriburu, Justo y la revolución

Luego de 1930 la UCR fue presentada desde el Estado como una fuerza instigadora del caos y la violencia. En particular, quienes ocuparon el Poder Ejecutivo en el período aquí analizado (José F. Uriburu y Agustín P. Justo) buscaron con mucho énfasis asociar el radicalismo a diferentes figuras de disolución del vínculo social y político. Pero no lo hicieron del mismo modo, ni acudiendo a los mismos significantes.

Mientras Justo adujo que el radicalismo era una fuerza “revolucionaria”, para Uriburu la “revolución” fue un significante crucial en la definición por la positiva de su propio espacio identitario. El presidente de facto reivindicó con orgullo el carácter revolucionario del movimiento militar que lideró para derrocar a Yrigoyen. Se ligaba con ello tanto a la “gesta cívica” de 1890 como a las gloriosas luchas militares que habían dado nacimiento a la Argentina como nación independiente¹². Para Uriburu los radicales conspiraban no porque fuesen revolucionarios sino porque tenían una

¹² GONZÁLEZ ALEMANN, Marianne: “Alrededor del 6 de septiembre de 1930 ¿Qué sentido para la ‘revolución?’”, en Marianne GONZÁLEZ ALEMÁN y Eugenia PALIERAKI (comps.), *Revoluciones imaginadas. Itinerarios de la idea Revolucionaria en América Latina Contemporánea*, Santiago de Chile, RIL editores, 2013, p. 51-72; SAÍTTA, Sylvia: “6 de septiembre de 1930 o el mito de la revolución”, en Cristina GODOY (comp.), *Historiografía y memoria colectiva.*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2002.

indeclinable propensión a alterar el orden, cualquiera fuera éste y cualquiera fuera la causa que invocaran para hacerlo.

Justo también definió su identidad en relación con la revolución, pero lo hizo por la negativa. El nuevo presidente quiso que su gobierno fuera *lo otro* de la revolución¹³. Y el reverso de ésta para él era el imperio de la norma. En el preciso momento en que asumió la presidencia, frente al mismo Urriburu, Justo dijo que a partir de ese momento en Argentina “la normalidad de la ley vuelve a imperar en toda su plenitud, y la revolución, como fuerza y como régimen, desaparece totalmente”¹⁴. Revolución fue entonces, para Justo, un modo de diferenciarse de Urriburu. A través del rechazo de ese significativo que había definido la identidad de la experiencia de facto, Justo quiso operar la clausura de un tiempo histórico. Se terminaba allí -expuso- el momento de la excepción y se inauguraba el de la normalidad.

Ese mismo significativo (“revolución”) fue también el que el nuevo presidente utilizó para demarcar el límite identitario respecto de su gran adversario: el radicalismo que había sido expulsado de la competencia electoral en octubre de 1931, y que, desde la “abstención activa”, procuraba socavar la legitimidad (y la normalidad) de su gobierno¹⁵. Específicamente, las frecuentes intentonas armadas proyectadas por militares afines a la UCR¹⁶ le sirvieron a Justo para ubicarse en oposición a quienes permanecían -según su opinión, por decisión propia- fuera del restaurado marco

¹³ Sobre el discurso de Justo, véase LOSADA, Leandro: “El ocaso de la ‘Argentina liberal’ y la tradición republicana. Reflexiones en torno a los discursos públicos de Agustín Justo, Roberto Ortiz y Marcelo T. de Alvear, 1930-1943”, *Estudios Sociales*, n° 54, 2018, pp. 43-66; GIMÉNEZ, Sebastián R. y ABOY CARLÉS, Gerardo: “Democracia, orden político y antagonismo en la Argentina de los años 30”, *Passés-Futurs*, n° 5, 2019, pp. 1-17. Sobre la presidencia de Justo en general, ver DE PRIVITELIO, LUCIANO: *Agustín P. Justo. Las armas en la política*, Buenos Aires, FCE, 1997

¹⁴ *La Nación*, 21 de febrero de 1932.

¹⁵ En septiembre de 1931 la UCR eligió a Marcelo Alvear y Adolfo Güemes como candidatos presidenciales. En octubre, el gobierno de facto impuso un “veto” a la fórmula radical, alegando dos razones, una de orden jurídico (no había transcurrido el período presidencial de seis años que la Constitución estipulaba para la reelección) y otra de índole política: el radicalismo, según Urriburu, había promovido una rebelión en su contra, y ello la excluía de la posibilidad de competir en elecciones. Una crónica de los hechos se encuentra en LUNA, Félix: *Alvear*, Buenos Aires, Libros Argentinos, 1958, pp. 85-106.

¹⁶ La actividad conspirativa desarrollada por uniformados afines a la UCR fue permanente en toda la primera mitad de los años 30. Las relaciones entre estos militares y la dirigencia partidaria radical estuvieron recorridas mayormente por las tensiones, las sospechas y los malos entendidos. Al respecto: GIMÉNEZ, Sebastián R.: “El Comando del Litoral y la acción armada contra el régimen de la restauración conservadora en la primera mitad de los años treinta”, en *Folia Histórica del Nordeste*, n° 23, 2015, pp. 15-41; PEREIRA Enrique y Rodolfo PARENTE: *Cuando los tenientes coroneles eran radicales*, Santa Fe, Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 1990.

jurídico y político. El nuevo presidente no hacía distinciones: quienes se excluían del orden político absteniéndose de participar en elecciones eran los mismos que conspiraban con las armas en la mano para derribarlo. Por este motivo, cuando se producía una rebelión o cuando alguna conspiración era descubierta, el Poder Ejecutivo emitía severos comunicados condenando la acción armada y vinculando a ésta con el radicalismo en su conjunto.

El primero de esos comunicados fue dado a publicidad a mediados de 1932. Luego de descubierto un indicio de conspiración, en un documento dado a la prensa, el Poder Ejecutivo afirmó que había asumido “inspirado en un amplio concepto de legalidad y animado de un deseo sincero de pacificación interna”. Por desgracia, señalaba el documento, “la fracción de la Unión Cívica Radical cuyo comité central reside en la calle Victoria No. 1094 ha demostrado desde el primer momento su hostilidad a todo lo que encaminara a la consolidación del orden público y de un régimen de gobierno regular y normal”. Sin reparar en la gravísima “hora financiera y económica que atraviesa la Nación” quienes actúan en “esa agrupación política alientan el desarrollo de un plan revolucionario e incitan a sus parciales a levantarse en armas contra las autoridades regulares y constitucionales de la Nación”¹⁷.

Similares conceptos se pronunciaron a fines de ese mismo año al descubrirse otra intentona armada. El Poder Ejecutivo declaró entonces que “desde hace varios meses una agrupación política viene produciendo reiteradas incitaciones públicas a atentar contra las instituciones, el orden constitucional y la existencia y funcionamiento de los poderes de la Nación y de las provincias, desconociendo legitimidad a esas autoridades y proclamando la revolución”¹⁸. A fines de 1933, cuando se produjo el levantamiento del Comando del Litoral en Corrientes y Misiones con ramificación en otras provincias (centralmente Santa Fe y Buenos Aires), la respuesta del Ejecutivo fue igual de severa. Y aunque a partir de allí la influencia de los grupos armados disminuyó, aquí y allá siguieron apareciendo indicios de rebeliones que despertaron severas reacciones de parte del Poder Ejecutivo¹⁹.

¹⁷ *La Nación*, 6 de julio de 1932.

¹⁸ *La Nación*, 17 de diciembre de 1932

¹⁹ Incluso después de que la UCR retornara al comicio siguieron circulando rumores de rebelión que fueron usados por el Ejecutivo para deslegitimar a la UCR y para presentarse a sí mismo como garante del orden. Como veremos más adelante, luego de 1935, los propios actos electorales fueron vistos por los

Desde la heterogénea coalición de fuerzas que lideró Justo surgieron, ciertamente, posiciones diferentes a (e incluso disonantes con) la del presidente²⁰. Pero esto no contradice nuestro punto inicial: el régimen instaurado en 1932 se concibió primordialmente como una restauración que venía a cerrar el tiempo de la revolución. Esa fue la imagen que Justo enfatizó desde la presidencia y que, de diferentes modos, le imprimió al conjunto de su gestión de gobierno.

Ahora bien, aunque Uriburu y Justo no concibieran del mismo modo al radicalismo, la discontinuidad entre ambos se proyectó sobre el trasfondo de una continuidad mayor: los dos, desde el Estado, construyeron la imagen de un radicalismo atentatorio de la institucionalidad vigente. Sobre esta base desplegaron políticas represivas que abarcaron al conjunto del partido radical, y que incluyeron desde el encarcelamiento y deportación de sus dirigentes hasta diferentes formas de bloqueo electoral. De modo inevitable, el radicalismo hubo de hacer frente a esta fuerte interpelación estatal.

3.- De la abstención no revolucionaria a la concurrencia contra-revolucionaria

El golpe de estado de septiembre de 1930 apuró en la UCR la renovación dirigencial. El reemplazo de Yrigoyen por Alvear en la jefatura del radicalismo significó que los destinos del partido pasaran a definirse a partir de parámetros y conceptos que pretendían ser diferentes a los del pasado. El contexto específico y peculiar en el que se operó esta redefinición de “lo radical” no resultó menor. El nuevo jefe del radicalismo fue desde el principio muy consciente de que su partido -luego de la intensa movilización social y política que acompañó al golpe de estado- había quedado ligado a

grupos armados y por un sector de la dirigencia partidaria como oportunidades para propiciar la “revolución”.

²⁰ En la medida en que Justo fue el candidato oficial de la dictadura, hubo sectores que lo apoyaron en tanto vieron en él la posibilidad de continuar bajo su gobierno con los principios de la revolución de septiembre. Por otra parte, los radicales antipersonalistas partícipes del gobierno de Justo reivindicaban, cuando alguna conspiración era descubierta, la tradición revolucionaria de la UCR, a la cual encontraban, en comparación, honorable. En este sentido, el Ministro del Interior Leopoldo Melo, luego de descubierta la conspiración de Cattáneo señaló: “He actuado toda mi vida dentro del Partido Radical, he sido revolucionario, pero he sido revolucionario en la forma en que lo era el viejo Partido Radical; allí se combatía frente a frente, con fusil (...) Esa ha sido la tradición del Partido Radical, que reclamo como radical y para honor de la Unión Cívica Radical” (*La Nación*, 17 de diciembre de 1932). El antipersonalismo se expresó en el mismo sentido: “El radicalismo tiene una tradición revolucionaria -de la que no renegamos-, pero muy honorable y valiente”. *La Nación*, 23 de diciembre de 1932.

figuras atentatorias del orden institucional. Esto, además de dejar en una postura muy cómoda a sus adversarios, implicaba un severo límite para la recomposición de una fuerza política que -como lo era la UCR- siempre se había querido identificar con la defensa a rajatablas de la Constitución.

Gran parte de los esfuerzos de Alvear se destinaron por consiguiente a desplazar al radicalismo de ese lugar de irreductible impugnación de la institucionalidad en el que había quedado depositado. La reorganización partidaria que impulsó estuvo motivada por la vocación de imprimir al radicalismo los rasgos de una fuerza “orgánica”²¹. La UCR quería mostrarse así plenamente comprometida con los ideales del orden y el progreso. Era una transformación que iba en la dirección reclamada desde hacía décadas por los sectores opositores al radicalismo (y, en particular, a Yrigoyen).

Aunque los cambios experimentados por la UCR bajo la conducción de Alvear fueron en algunos aspectos notorios²², resultaron insuficientes a los ojos de una dictadura que esperaba escuchar de parte del nuevo jefe radical una impugnación frontal a la fracción del partido referenciada en Yrigoyen. Fue en esas condiciones que el gobierno de facto rechazó la posibilidad de que la UCR compitiera en las elecciones presidenciales de noviembre de 1931. Reacio a reconocer a las nuevas autoridades que de allí surgieron, el radicalismo decidió permanecer bajo Justo en la abstención.

¿Cómo compatibilizar la no concurrencia electoral con el rechazo a encarnar una amenaza y un peligro para la institucionalidad? Este fue el principal dilema que la dirigencia de la UCR enfrentó a partir de entonces. Alvear pretendió saldarlo presentando a la abstención como una “penitencia” necesaria de atravesar para su fuerza²³, y como una oportunidad para profundizar la reconversión del radicalismo en la dirección por él establecida al asumir su jefatura²⁴.

²¹ Sobre la conducción de Alvear y la UCR en los 30 puede verse: LOSADA, Leandro: *Marcelo T. de Alvear. Revolucionario, presidente y líder republicano*, Buenos Aires, Edhasa, pp. 133-159; GIMÉNEZ, Sebastián R.: “Del caos al orden, de la guerra a la paz. Marcelo Alvear y la difícil institucionalización del radicalismo en los años 1930”, en *Estudios sociales*, n° 51, 2016, pp. 63-90; GIMÉNEZ, Sebastián R.: “Una década de transformaciones en el radicalismo”, en Leandro LOSADA (comp.), *Política y vida pública. Argentina (1930-1943)*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 1-18; LUNA, Félix: *Alvear*, Buenos Aires, Libros Argentinos, 1958.

²² Los principales fueron la sanción de un programa y la revitalización de los organismos de conducción partidaria. Sobre el particular, PERSELLO, Ana Virginia: *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 149-159.

²³ Como le dijo a Remigio Lupo, Alvear creía que, si bien la dictadura había sometido al radicalismo a una situación injusta, “no hay duda que la ha merecido y será una penitencia un poco larga pero beneficiosa

Alvear juzgaba que el radicalismo había sido en gran parte responsable de la deriva caótica y violenta del régimen político. La UCR se encontraba por ello en deuda con la nación. Debía cumplir una pena que demostrara ante la ciudadanía su disposición a pagar el precio de su mala conducta. Y debía, por añadidura, aprovechar esa penitencia para reconvertirse internamente de modo de poder acreditar ante la opinión que no volvería a cometer los mismos errores. La abstención se asoció así a una vocación de expiación y de regeneración. No significaba ningún paréntesis en la reconversión del radicalismo en una fuerza orgánica. Por el contrario, era un factor que contribuiría a ello.

Parapetado en la defensa de la institucionalidad, Alvear se presentó a sí mismo como desempeñando el rol de ordenador de una fuerza política inorgánica. Lo hizo aun en las circunstancias más difíciles. Cuando a fines de 1933 Alvear fue detenido acusado de instigar una rebelión armada, desde la Isla Martín García le envió a Justo una misiva rechazando los cargos levantados en su contra. Señaló allí: “Si algún servicio he prestado a mi país, es el de haber querido disciplinar y orientar el radicalismo en bien de nuestra patria. Su gobierno se empeña en obstaculizar esa labor generosa, sin comprender lo que significa el control de una gran fuerza popular en estas horas difíciles”²⁵.

Su objetivo al frente de la UCR era *disciplinar* el radicalismo, *controlar* esa gran fuerza popular para orientarla en bien de la patria. El gobierno introducía obstáculos a esa “labor generosa”: se empeñaba en involucrar a toda la UCR en actos rebeldes tramados por un sector marginal de ella, desarticulando a través de la represión la estructura partidaria radical y fomentando a quienes querían que el partido permaneciera preso de la indisciplina.

que permitirá a la masa partidaria el darse cuenta que los errores se pagan”. Marcelo T. de Alvear a Remigio Lupo, París, 15/3/1932, reproducida en Natalio BOTANA, Ezequiel GALLO, y Eva FERNÁNDEZ: *Serie Archivo Alvear.2. La abstención del radicalismo, 1931-1934*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1998, p. 106.

²⁴ Desde París, Alvear le decía al general Mosconi: “Creo como Ud. que la reorganización completa del radicalismo puede realizarse ahora en forma regular y pausada sin que ella pueda ser perturbada por los apresuramientos de luchas electorales inmediatas o por los apetitos y ambiciones que fatalmente suscita todo partido en el Gobierno susceptible por lo tanto de ofrecer puestos y prevendas”. Carta de Marcelo T. de Alvear a Enrique Mosconi, París, 17 de marzo de 1932, reproducida en Natalio BOTANA, Ezequiel GALLO, y Eva FERNÁNDEZ: *Serie Archivo Alvear.2*, p. 110.

²⁵ La carta está reproducida en CATTÁNEO, Atilio: *Plan 1932. El concurrencismo y la revolución (Estudio crítico y orgánico de una política argentina)*. Buenos Aires: Proceso Editorial, 1959, pp. 233-234.

Luego de enviar esa carta Alvear marchó deportado hacia Europa. Muchos de sus correligionarios permanecieron largos meses en prisión. En ese contexto adverso, hubo radicales que desobedecieron la orden de abstenerse y participaron en las elecciones legislativas de marzo de 1934. Estas elecciones arrojaron otro dato desfavorable para la dirigencia nacional de la UCR: la ciudadanía concurrió en un alto porcentaje a las urnas, mostrando que eran muchos los que no acataban el mandato abstencionista²⁶. La abstención, comenzó a ser evidente, no aislaba al gobierno sino al propio radicalismo. En ese contexto, la imagen que de la UCR proyectaba el Poder Ejecutivo -según la cual ella era una fuerza que se situaba en los márgenes de la vida pública para corroer sus cimientos y acechar la estabilidad institucional- tenía bases cada vez más firmes sobre las cuales asentarse. En enorme medida, volver a competir en elecciones fue para los máximos referentes radicales una forma de desmentir esta prédica gubernamental²⁷.

Un informe sobre Alvear redactado por un agente de Justo resulta particularmente revelador a este respecto. Comentando un almuerzo que el jefe del radicalismo compartió en la Embajada de Uruguay “en la intimidad con Blanco y el consejal Saavedra”, el informe señalaba que Alvear había dicho allí “que el radicalismo estaba dividido en tres tendencias: revolucionaria inmediata; abstencionista y acción electoral. Que él era abstencionista, pero que temía que los extremistas del partido ya tuvieran preparado algún golpe en el cual podía ser envuelto”²⁸.

En octubre de 1934, de regreso en Argentina luego de diez meses en el exilio, Alvear se mostraba convencido de que la abstención allanaba el terreno de “los extremistas”. Él y todo el radicalismo quedaban envueltos en las “revoluciones” que ellos tramaban. El gobierno encontraba allí la excusa para reprimir al partido y desarticular su reorganización. Esto, a su turno, fortalecía aún más a los “extremistas”,

²⁶ Luciano de Privitello afirma que en las elecciones de marzo de 1934 “el gobierno impuso su visión de la realidad. Para el radicalismo, las elecciones alteraron dramáticamente la balanza de costos-beneficios de la abstención”. DE PRIVITELLO, Luciano: “La política bajo el signo de la crisis”, en Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, p. 115.

²⁷ Desde luego que otros factores, como la urgencia por impedir la fractura partidaria, también pesaron para apurar el retorno a las urnas. Al respecto: HALPERÍN DONGHI, Tulio: *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004, pp. 103-122; MACOR, Darío: “Partidos, coaliciones y sistemas de poder”, en Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica*, pp. 89-92; PERSELLO, Ana Virginia: *El partido radical*, pp. 131-159.

²⁸ Fondo Documental Justo, Caja 99, Documento N° 41, octubre de 1934.

lo cual a su vez brindaba argumentos al Poder Ejecutivo para utilizar la fuerza contra el radicalismo. Se formaba así un círculo vicioso del que era menester salir cuanto antes.

Contra sus expectativas iniciales, en definitiva, la política de la abstención no había coadyuvado a pacificar al radicalismo ni al régimen político. Mientras su partido seguía siendo asociado al caos y a lo inorgánico, el orden político argentino se asomaba a una riesgosa espiral de violencia. En ese contexto, la UCR debía realizar un supremo esfuerzo y regresar a las urnas. Participando de elecciones, el radicalismo conjuraría de sus filas el espectro de la revolución y contribuiría al imperio de la paz en la república. “La U. C. Radical ha buscado en el comicio la pacificación del país”²⁹, señaló Alvear cuando aludió a los motivos por los cuales su partido volvía a las urnas. De modo más enfático, dijo en un discurso en octubre de 1935: “Se nos atribuyen (...) planes subversivos en los que intervendrían pretendidos radicales (...) y esto es tan falso (...) cuanto es notoria la decidida actitud pacífica y legalista del partido, que desea de una vez terminar en los comicios con la inquietud que desde hace cinco años perturba la vida nacional”³⁰.

Fue, entonces, cuando el radicalismo retornó a la competencia electoral que la prédica de Alvear asumió un rasgo nuevo, más marcadamente contrario a la revolución. Esto no lo ligó al conservadorismo. Alvear, entendiendo por revolución no sólo la práctica armada sino también toda acción agravante hacia las instituciones, acusó ahora a los conservadores en general, y al gobierno de la Concordancia en particular, de “revolucionarios”³¹. El hecho de que Alvear usara luego de 1935 esta categoría como agravio da la pauta de cuán incómodo estaba él recibiendo la acusación de serlo³². Con

²⁹ Carta de Marcelo T. de Alvear a desconocido/a, reproducida en Natalio BOTANA, Ezequiel GALLO, y Eva FERNÁNDEZ: *Serie Archivo Alvear.3. El final de la abstención, 1934-1936*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 2000, p. 198.

³⁰ ALVEAR, Marcelo T.: “Discurso pronunciado en La Plata el 31 de octubre de 1935”, en Marcelo T. de ALVEAR, *Democracia*, Buenos Aires, Gleizer, 1936, p. 148.

³¹ “Por virtud de nuestra prédica, levantada y serena, constituimos nosotros, los radicales, el partido del progreso y del orden. Nuestros adversarios, partidos o gobiernos, son los perturbadores -revolucionarios sin fe y sin ideal-” (“Discurso pronunciado en Córdoba el 20 de octubre de 1935”, en Marcelo T. de ALVEAR, *Democracia*, pp. 139-140). De modo más enfático: “No podrán decirnos mañana que somos inquietos y revolucionarios, porque en lengua castellana, revolucionario es quien realiza una acción destructora del orden constituido (...) Ellos son los revolucionarios” (cit. en LOSADA, Leandro: “El ocaso de la ‘Argentina liberal’”, p. 49).

³² Leandro Losada ha señalado con precisión el uso de Alvear del término “revolución” como agravio (LOSADA, Leandro: “República, democracia, libertad. Marcelo T. de Alvear y las ideas políticas en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, n° 20, 2016, pp. 63-84). Nos interesa añadir aquí el carácter situado de ese uso. Fue recién cuando el radicalismo retornó al comicio

el retorno a la competencia electoral, el líder radical asentó a su partido en un territorio nuevo. A partir de allí el radicalismo no sólo no podía ser acusado de violentar el orden, sino que ahora él podía dirigir ese reproche a sus rivales.

La conformación de una discursividad que hizo de lo opuesto a la revolución su fundamento fue en enorme medida una consecuencia de la inapelable represión estatal de fines de 1933³³. La máxima autoridad partidaria había planteado desde un principio a la abstención escindida de la revolución (a lo sumo había admitido que se hablara de una “abstención intransigente”, tal como lo hizo la Convención Nacional de 1933). Diversos actores, sin embargo, hicieron caso omiso de ello, e interpretaron a la abstención como ligada indisolublemente a la revolución.

Con valoraciones opuestas, esto hicieron tanto los grupos armados afines a la UCR como el gobierno de Justo: los primeros entendieron que el radicalismo, desconociendo a las autoridades, avalaba su accionar “revolucionario”³⁴. Para Justo, por su parte, como ya vimos, excluirse de las urnas y “proclamar la revolución” formaban parte del mismo arsenal de herramientas con el que la UCR atentaba contra la institucionalidad. Estos dos actores, ya fuera por la espectacularidad de sus acciones (en el caso de los grupos armados) o por el lugar institucional que ocupaban (en el caso

que la revolución cambió en su prédica de estatus, convirtiéndose en un término descalificatorio hacia los rivales. Si, en consecuencia, a lo largo de toda la década (con la única excepción del muy breve período en que apoyó la “revolución” de septiembre) Alvear mantuvo una postura distante respecto a la revolución, esa distancia no fue siempre igual: entre 1931 y 1934 no defendió a la revolución pero tampoco se opuso a ella; la abstención que reivindicó fue por ello *no* revolucionaria, antes que *contra*-revolucionaria. Fue recién con su vuelco hacia la concurrencia que erigió un enfático discurso contrario a la revolución.

³³ Un informe policial databa precisamente en la rebelión del 29 de diciembre de 1933 el comienzo del cambio del líder radical en su énfasis “contra la revolución” y a favor de las urnas. Decía el agente informante que Alvear “desde el 29 de diciembre se desprende de su pose revolucionaria abstracta y la ofensiva que llevaba antes contra Bosch la amplía ahora contra la revolución en general y con gran vigor la dirige contra los revolucionarios en particular (...) En cambio, idealiza las urnas y ‘el vuelco avasallador de los votos radicales’”. Fondo Documental Justo, Caja 100, Doc. N° 45, julio de 1935, p. 1.

³⁴ La declaración de la Convención Nacional de la UCR de abril de 1932 calificando “de facto” al gobierno de Justo tuvo un particular impacto en los grupos armados. En una carta enviada a Enrique Mosconi enseguida después de ese cónclave partidario, Arturo Orzábal Quintana y Severo Toranzo afirmaban: “La Unión Cívica Radical, por el órgano de la Convención Nacional, acaba de declarar ilegal y de ‘facto’ al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales sin excepción. Con lo que existe una situación virtualmente revolucionaria. Nuestro punto de vista ha recibido la sanción de la más alta autoridad partidaria y popular” (Fondo Documental Justo, Caja 97, Documento N° 9, Carta de Orzábal Quintana y Severo Toranzo dirigida a Enrique Mosconi, abril de 1932). Años después, en 1939, en una declaración conjunta, algunos integrantes del Comando del Litoral (Roberto Bosch, Sabino Adalid y Fernando Estrada) hacían referencia a esto mismo. Decían allí: “la decisión revolucionaria fue ampliamente ratificada por el pronunciamiento de la Convención de la Unión Cívica Radical de 1932, que consideró de ‘Facto’ a los gobiernos surgidos de comicios fraudulentos”. Volante titulado “Declaración a nuestros conciudadanos”, octubre de 1939, Fondo Julio Darío Alessandro, Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

del presidente), tenían mucho mayor impacto en la opinión que la principal autoridad partidaria. Ésta tomó nota de que, tal como estaban dadas las cosas, no alcanzaba con una postura no revolucionaria. Debía tomar partido más firme en ese terreno. A fines de 1934 avanzó con decisión en esta dirección.

Por este motivo, abandonar la abstención y fortalecer el discurso contra la revolución deben verse como parte de un mismo y solo movimiento. Se trató de una reformulación global de la estrategia de la UCR, que apuntó a erigir una frontera de separación radical entre radicalismo y revolución. A ésta se la entendió como acción violenta contra las instituciones, y se le opuso la paz asociada al sufragio. En la decisiva Convención Nacional de 1934-35, de hecho, las autoridades que primero tomaron la palabra subrayaron este punto. Benito Soria señaló allí:

“somos un partido intermedio, de orden y respeto de todas las opiniones. Como partido nacional y orgánico deseamos para la patria días de tranquilidad y de paz (...) Organizar un partido para la revolución y no para la legalidad, me parece una locura (...) Quiero que mi partido aspire a volver al poder, pero con una condición indispensable: que sea llamado por la voluntad popular claramente expresada en elecciones libérrimas y no por la violencia”³⁵.

José Luis Cantilo, por su parte, había afirmado: “La Unión Cívica Radical no fue un partido revolucionario por ortodoxia, sino porque así lo impuso en determinadas ocasiones, como una fatalidad, la ceguera de sus antagonistas”³⁶. La revolución era en esencia un mal en el que en un pasado remoto la UCR había caído por culpa de sus adversarios. La participación de la UCR en elecciones venía a constituir el reaseguro, la certificación, de que ella había abandonado cualquier vestigio revolucionario. Alzando la bandera del sufragio, comprometiéndose con su plena instauración a partir de la concurrencia, el radicalismo estaba haciendo una contribución mayor a la pacificación del país. Y esto -alcanzar la paz- era ni más ni menos que la razón de ser del radicalismo en la vida pública argentina. Radicalismo, sufragio y paz constituían así un triángulo conceptual que se oponía a cualquier ligazón que pretendiera formularse entre radicalismo y revolución.

³⁵ *La Nación*, 31 de diciembre de 1934.

³⁶ *Ibid.*

4.- Concurrencia electoral y revolución

Que Alvear y algunas de las principales autoridades de la UCR sostuvieran esa postura no implicó que el radicalismo en su conjunto la hiciera suya. Fueron muchos los radicales que se rehusaron a renegar de un significante que tanta centralidad había tenido en la configuración identitaria de la UCR. Y no sólo quienes se opusieron a la concurrencia reivindicaron la revolución. También algunos de los que argumentaron en favor del retorno al comicio lo hicieron. La idea del “sufragio revolucionario” es particularmente elocuente a este respecto. Quien con mayor profundidad la desarrolló fue el dirigente platense Raúl Oyhanarte. A través de una serie de cartas enviadas a las máximas autoridades radicales, Oyhanarte expuso su postura a la vez favorable a la concurrencia y a la revolución³⁷.

En la primera de sus cartas, Oyhanarte decía comprender que afectivamente para los radicales fuera difícil abandonar la abstención. Pero juzgaba que “si la abstención no es revolución, la abstención no significa nada; apenas una palabra inoperante y baldía”³⁸. La pregunta crucial era si en el contexto vigente en la Argentina de los años 30 la abstención podía ser revolución. A esto Oyhanarte respondía con una enfática negativa. Aunque difícilmente se pudieran imaginar “circunstancias más propicias (...) para promover una revolución (...) el pueblo no la ha realizado porque no la necesita; porque virtualmente se siente en posesión del poder”³⁹.

En el pasado, decía Oyhanarte, el pueblo había ido a la revolución para conquistar el voto. Ahora ya contaba con ese instrumento. El sufragio era un activo de la ciudadanía argentina. Después de más de dos décadas de ejercicio de la soberanía, ella ya se sentía “en posesión del poder”. Precisamente porque la concurrencia era para el pueblo un dato, la abstención, para un partido popular, era suicida. Enajenándose del voto, el radicalismo se enajenaba de una realidad -en gran parte instaurada por él mismo- signada por la masiva presencia del sufragio en la vida pública argentina.

³⁷ Raúl Oyhanarte escribió cuatro cartas: la primera en diciembre de 1933, la segunda en octubre de 1934, la tercera en enero de 1936 y la última en abril de este mismo año. En 1946 reunió el conjunto de sus cartas en el libro: OYHANARTE, Raúl: *El sufragio revolucionario*, La Plata, edición de autor, 1946. De este volumen extrajimos las citas que siguen.

³⁸ OYHANARTE, Raúl: *El sufragio revolucionario*, p. 26.

³⁹ *Ibid.*: *El sufragio revolucionario*, pp. 18-19.

La única opción era entonces la concurrencia. Ésta, sin embargo, para Oyhanarte, no tenía por qué significar una renuncia a la revolución. Si para Alvear la vuelta al sufragio era la certificación de que la UCR cortaba con la revolución todo tipo de vínculos, para Oyhanarte sufragio y revolución no sólo no eran términos antagónicos, sino que eran complementarios. Retornando al sufragio el radicalismo retornaría a la revolución.

¿Por qué? Oyhanarte daba por sentado que el gobierno de Justo no respetaría el veredicto electoral, lo cual lo obligaría a recurrir a la fuerza para imponerse. Esto, necesariamente, revitalizaría el espíritu combativo del radicalismo, que era lo que al partido le hacía falta después del largo letargo que había traído consigo la abstención. “Lo que está necesitando la U.C.R. es conquistar de nuevo la calle, disciplinarse y aguerrirse, recobrar el coraje que ha perdido, y disponerse a la lucha en el comicio a manera de acción revolucionaria”⁴⁰.

La idea de que la acción revolucionaria se produciría “en el comicio” era subrayada por Oyhanarte cuando definía al sufragio revolucionario como “el derecho y la obligación de defender el voto como se defiende la propiedad y la vida (...) Ese derecho y esa obligación habrán de ejercitarse como en el caso de la defensa propia: en el preciso instante en que la agresión se produzca, es decir, en el momento en que el elector se encuentre forzado a no votar”⁴¹.

Así presentado, el “sufragio revolucionario” no dejaba de constituir una novedad para el radicalismo. Ciertamente, en el discurso radical (y, particularmente, en el yrigoyenista) había siempre habido una mutua reivindicación de la revolución y del voto. Pero en ese discurso ambas instancias no coincidían en momento ni en lugar. Guardaban entre sí una relación de exterioridad: la revolución precedía el voto (en tanto era la que lo hacía posible) y lo sucedía (en tanto el poder público que emanaba de él podía recuperar la inspiración revolucionaria). Pero el acto de sufragar, en sí mismo,

⁴⁰ OYHANARTE, Raúl: *El sufragio revolucionario*, p. 23.

⁴¹ *Ibid.*, p. 26. Los mecanismos de defensa ciudadana propuestos por Oyhanarte para hacer valer ese derecho eran variados: incluían desde reformas parlamentarias que declararían “exentos de responsabilidad criminal al que hiera o mate en defensa de su voto”, hasta acciones implementadas por el propio radicalismo: “La dirección política de la U.C.R. debe crear escuelas permanentes de fiscales que le permitan tener equipos aguerridos de ciudadanos que, conscientes y conocedores de su función, harían imposible el vuelco de padrones” (OYHANARTE, Raúl: *El sufragio revolucionario*, p. 37).

no se consideraba “revolucionario”. Ambas instancias eran reivindicadas, pero no en su simultaneidad.

La idea del “sufragio revolucionario” postula en cambio la contigüidad del voto y la revolución. Se acude al sufragio para hacer allí, en ese terreno, la revolución. Se trata por ende no de un nuevo modo de entender los conceptos (para Oyhanarte la revolución es la acción armada que resiste la autoridad ilegítima, y el sufragio por el que pugna es el voto libre de injerencia estatal), pero sí de una nueva forma de establecer la relación entre ambos, que hace que de ella resulte algo nuevo para la tradición radical.

La postura de Oyhanarte no fue una excentricidad. Además de que el mismo Oyhanarte tuvo su núcleo de seguidores, otros dirigentes plantearon argumentos similares. En la Convención partidaria en la que se decidió el retorno a la competencia electoral, el histórico dirigente de la provincia de Buenos Aires Mario Castex señaló:

“Las revoluciones no se producen por generación espontánea. Las revoluciones necesitan un clima propicio. Cree la mayoría del pueblo de la república, que es impracticable el camino de la revolución, es decir que la abstención por implicancia revolucionaria, ha fracasado en estos tres años. De manera que es necesario formar esa temperatura, ese clima necesario para que pueda florecer ese pensamiento revolucionario. ¿Dónde lo hemos de formar? En el comicio, si él fuera fraudulento, porque nuestro pueblo, que es también objetivo, que no percibe los derechos abstractos, percibirá en cambio en toda su realidad el manotón que le pueda dar el policía o el presidente del comicio amparado por la policía, cuando se presente al comicio con su libreta. Nuestro abandono de la escena cívica está trayendo al país un conformismo a la nueva situación creada, que es nocivo para el concepto del ejercicio de los derechos de los ciudadanos”⁴².

Castex tomaba un punto de partida diferente al de Oyhanarte. Si para éste, después del golpe de estado, el pueblo no se había comprometido con la revolución, para aquél sí lo había hecho, pero fracasando en el intento⁴³. Para Castex abstención y revolución no eran incompatibles (como sí lo eran para Oyhanarte), pero lo cierto es que era una estrategia que había sido derrotada. El retorno a la concurrencia era

⁴² Unión Cívica Radical, *Actas de la Convención Nacional*, Buenos Aires, 30 y 31 de diciembre de 1934 y 1 y 2 de enero de 1935, p. 52. Fondo del Centro de Estudios Nacionales, Caja 923, Doc. 47. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires (a partir de ahora, citaremos este documento como: *Actas*).

⁴³ Castex decía que luego de que Uriburu expulsó a la UCR de las urnas, en la UCR empezó a elaborarse “el concepto de que a esa violencia de arriba solamente podía responderse con la violencia de abajo, y así se fue formando lo que llamaríamos la conciencia revolucionaria para llegar a alcanzarnos a todos los radicales del país” (*Actas*, p. 52). Los sucesivos fracasos de las intentonas hicieron sin embargo que “esa conciencia revolucionaria que se había formado en el pueblo (...) sufri[era] un quebrante, una declinación”, hasta conducir a una nueva situación en la cual “ya no todo el pueblo argentino, el pueblo radical, creía en la posibilidad de realizar el pensamiento revolucionario” (*Actas*, p. 53).

entonces una imposición de los hechos. El “pueblo radical” ya se había avenido a la nueva realidad, y exigía a las autoridades partidarias que también lo hicieran, favoreciendo el retorno a la competencia electoral.

Castex juzgaba que en la transición de la abstención a la concurrencia no tenía por qué perderse el carácter “revolucionario” de la primera. La opción por el voto no implicaba la negación de la revolución. Coincidiendo en este aspecto con Oyhanarte, Castex creía que aquél brindaría el terreno donde ésta se podría gestar. Y esto fundamentalmente porque los radicales se encontrarían al momento de sufragar con el “manotón policial” que los sacaría de la pasividad, haciéndoles ver en concreto lo que hasta el momento sólo habían experimentado en abstracto: la pérdida de sus derechos políticos. Al vivenciar en carne propia la expulsión comunitaria, los radicales -quería creer Castex- recobrarían su fibra combativa.

El sufragio revolucionario no sólo fue defendido por otros convencionales y dirigentes radicales⁴⁴. También entre los propios líderes de los grupos armados hubo quienes lo consideraron como alternativa, sobre todo después de que la UCR decidiera el retorno a la concurrencia. Un informe de inteligencia elevado al presidente Justo señalaba que “los elementos que integran el llamado Comando del Litoral, trabajan intensamente para apoyar con la fuerza el veredicto de las urnas”⁴⁵. En coordinación con dicho Comando, el Doctor Benjamín Ábalos, decía el informe, se encontraba dando “estructura [sic] y formación definitiva, a las organizaciones que concurrirán al ‘comicio armado’”. Otro agente de inteligencia (el A.7) había dialogado con “dirigentes del radicalismo opositor de la Provincia de Buenos Aires”, quienes le habían manifestado estar ocupados en “agrupar y armar gente para cuando llegue el momento de discutir la posesión del Gobierno”⁴⁶. En abril de 1935 un nuevo informe de inteligencia afirmaba que en una charla brindada en compañía de Walter Perkins y Atilio García Mellid, Eduardo Colon había dicho que en las próximas elecciones de Buenos Aires no iba a suceder lo mismo que el 5 de abril, “pues en una mano llevarán los radicales la libreta

⁴⁴ José Peco sostuvo la misma postura en la Convención (ver *Actas*, pp. 56-57). Los forjistas, como veremos en el próximo apartado, acusaron a Amadeo Sabattini de adherir al “electoralismo revolucionario”.

⁴⁵ Fondo Documental Justo, Caja 99, Documento N° 48. Boletín de Informaciones N° 1, 2 de enero de 1935.

⁴⁶ Fondo Documental Justo, Caja 99, Documento N° 48. Boletín de Informaciones N° 1, 2 de enero de 1935.

cívica, y en la otra la pistola, y si es necesario levantaremos los adoquines de las calles para hacer respetar nuestro triunfo”⁴⁷.

Pese a estas advertencias, la postura del “sufragio revolucionario” no produjo efectos significativos. Esto no llama la atención siendo que, como bien señaló Elias Melópulos en la Convención Nacional de 1934-35, existía en esa postura una indisoluble tensión. Dirigiéndose a Peco, decía el dirigente capitalino:

“He advertido una incoherencia en los fundamentos del Dr. Peco, con que sustenta el levantamiento de la abstención, puesto que se nos anuncia ser partidario de la concurrencia por haber fracasado revoluciones. Nos manifiesta que la concurrencia sería amparada por una fuerza revolucionaria del partido. En ese caso, habría que preguntar cuándo tenemos razón: cuando nos declaramos impotentes o cuando estamos dispuestos a afrontar los peligros”⁴⁸.

Otro supuesto problemático de esta postura era que la revolución se desencadenaría espontáneamente una vez que los radicales *se dieran cuenta* de que sus derechos habían sido conculcados. Existía en la UCR, se quería creer, un obstáculo epistemológico, que impedía a los correligionarios acceder a la verdad de su exclusión comunitaria. Ese obstáculo sería barrido de un plumazo ni bien la cachiporra policial hiciera su acto de presencia. ¿Era esto así? Ricardo Rojas se permitía dudar. En la Convención de 1934-35 señaló lúcidamente:

“Ninguna tiranía puede realizar actos de fuerza o de fraude si no hay la adhesión activa, o el consentimiento pasivo de la opinión pública (...) Si nosotros sabemos hacer madurar un nuevo estado de opinión, llegará un momento en que la sociedad sea la que diga: ¡Basta! por propia defensa, porque en ese momento el gobierno aunque posee la fuerza, no podrá usar de la fuerza, y entonces el comicio quedará liberado otra vez. Los úcases que anularon los escrutinios del 5 de abril y que vetaron las candidaturas del 8 de noviembre, fueron posibles porque la opinión general los consintió. Hay indicios ahora que empieza a haber una rectificación; pero aún no veo que la conciencia pública esté tan poseída de nuestra verdad, que si el partido va al comicio y es burlado, sea capaz de movilizarse para defender el derecho”⁴⁹.

La verdad era dolorosa: la sociedad había consentido el fraude. No se podía trabajar con la hipótesis del desconocimiento de los atropellos institucionales. Si no había habido una reacción era simplemente porque se los había avalado. Rojas veía que la opinión francamente opositora hacia todo lo radical gestada con la revolución de

⁴⁷ Fondo Documental Justo, Caja 100, Documento N° II. Boletín de Informaciones N° 28, 15 de abril de 1935.

⁴⁸ *Actas*, p. 59.

⁴⁹ *Actas*, p. 51.

septiembre no se había diluido. Ésa era la condición de posibilidad de “los actos de fuerza o de fraude” cometidos por el gobierno. Para que ellos no fueran posibles había que hacer madurar “un nuevo estado de opinión”. Pero eso estaba todavía lejos de alcanzarse. La ciudadanía podía experimentar un nuevo fraude y aun así no reaccionar, sino asistir pasivamente al ultraje.

5.- Abstención y revolución

Si hubo partidarios de la revolución entre quienes optaron por el regreso a la concurrencia, también los hubo entre quienes se inclinaron por el mantenimiento de la abstención. Sin embargo, como en gran parte se desprende de lo ya dicho, la ligazón entre abstención y revolución no fue necesaria ni automática. Reparar en este hiato (y en los diversos modos en que se intentó soldarlo o profundizarlo) es clave para nuestro argumento.

Luego del veto de Uriburu a la candidatura presidencial de Alvear, y hasta 1935, las principales autoridades partidarias reivindicaron la abstención, pero no la revolución. Difícilmente podrían haberlo hecho siendo que, como hemos visto, ellas (y, en particular, Alvear) rechazaron a la revolución como parte de la identidad radical. A lo sumo, consintieron que se hablara de una “abstención intransigente”, o, más tímidamente, de “abstención activa”. Las máximas autoridades de la UCR sabían que con la sola abstención no alcanzaba. Pero al adjetivar ese sustantivo, se cuidaron de no recurrir en categorías problemáticas⁵⁰.

⁵⁰ Darío Macor afirma: “La abstención por sí misma, tal como era presentada por la dirigencia alvearista, no desactivó a los sectores del yrigoyenismo, que cuestionaban el sentido de tal herramienta si no iba acompañada por una oposición intransigente que incluyera la alternativa revolucionaria” (MACOR, Darío, “Partidos, coaliciones y sistemas de poder”, p. 89). Coincidimos con el autor en que fue *el sentido* de la abstención lo que estuvo en disputa, en tanto, desde un primer momento, el significado que a ella le otorgó Alvear estuvo tensionado por quienes quisieron vincular la abstención a la revolución. Juzgamos apresurada, sin embargo, la identificación que Macor hace de los revolucionarios con los “yrigoyenistas”. En rigor, la contraposición entre “alvearistas” e “yrigoyenistas” recién comenzó a tomar fuerza con posterioridad a 1935. Antes del levantamiento de la abstención, quienes abrazaron la alternativa revolucionaria no lo hicieron en oposición a Alvear ni a la dirigencia partidaria. Los grupos armados buscaron *interpretar* las resoluciones de las máximas autoridades de la UCR como si estuvieran en sintonía con su accionar (el caso más emblemático a este respecto fue, como mencionamos más arriba, la declaración de la Convención Nacional de la UCR de abril de 1932 juzgando “de facto” al gobierno de Justo). El vínculo de la abstención con la revolución, por lo tanto, en el periodo 1931-1934, si bien tensionaba el sentido de lo dispuesto por las autoridades partidarias, no fue reivindicado *contra* ellas. Esta es una diferencia crucial con lo sucedido con posterioridad a 1935, como veremos enseguida. Por

La asociación entre abstención y revolución fue, en un primer momento, realizada desde dos lugares diferentes y extrañamente convergentes: por un lado, el gobierno de Justo planteó ese vínculo al sostener que, desconociendo a las autoridades que habían asumido en 1932, el radicalismo en la abstención asumía un comportamiento revolucionario, y merecía por ello que sobre él cayera todo el peso de la fuerza. Por otro lado, la misma postura, aunque invirtiendo la carga valorativa, fue sostenida por los líderes de los grupos armados opositores a Justo: proclamando la abstención, entendían, el radicalismo desconocía a las autoridades, y con ello daba un aval a quienes estaban empeñados en derribar a esas autoridades por la fuerza.

Estas narrativas que entendían que la abstención llevaba necesariamente a la revolución estuvieron lejos de ser marginales. Por el contrario: lo que hacia 1934 quedó relegada a la marginalidad fue la pretensión de Alvear de que la abstención *no* se entendiera como revolución. El propio líder radical fue, luego de su deportación de 1934, consciente de ello; aunque al regresar al país en octubre de ese año siguió considerándose “abstencionista”, sabía ya que esa postura era inconducente y hasta peligrosa. La no concurrencia electoral habilitaba a “los extremistas” del partido a fomentar la “revolución inmediata”. Con independencia de lo que él hiciera o dejara de hacer, “podía ser envuelto” por sus adversarios en cualquier “golpe” tramado por aquéllos. Las consecuencias que se seguían de ello eran de sobra conocidas: encarcelamiento y deportación de dirigentes, desarticulación de la organización partidaria, y, por lo tanto, mayor impulso de “los extremistas”.

Cortar con esa cadena exigía volver a participar de elecciones. Cuando el radicalismo tomó esta decisión, no todos se acoplaron a ella. Como es sabido, después de la Convención Nacional de 1934-35, hubo en la UCR quienes continuaron reivindicando la abstención. De los que tomaron este último camino, muchos juzgaron que concurrencia y revolución eran antónimos, y que era una ilusión pretender conservar el carácter revolucionario del radicalismo abandonando la abstención.

añadidura, recién después del levantamiento de la abstención comenzó a afirmarse una tendencia “yrigoyenista” *en oposición* a otra “alvearista”.

Fueron estos grupos, y en particular FORJA⁵¹, los que, después de 1935, más esfuerzos hicieron por ligar abstención y revolución. Incluso la fórmula que unía a estos dos conceptos (“abstención revolucionaria”) fue en gran parte el resultado de una reactivación realizada por ellos⁵². La postura de FORJA debe entenderse como respuesta a dos frentes diferentes. En primer término, en lo que tiene de más notorio y ha sido más destacado por la bibliografía⁵³, constituyó una respuesta al planteo hecho por las autoridades partidarias. Como vimos en el segundo apartado, cuando éstas abogaron por el retorno al sufragio acentuaron su prédica contra la revolución. El radicalismo fue presentado como un partido de orden y paz, y su participación en los comicios quería ser la cristalización práctica de ello. La postura de FORJA puede verse como el exacto reverso de esto: frente a la concurrencia, la abstención; frente al orden y la paz, la revolución. Los forjistas no desmentían que, retornando al comicio, el radicalismo hiciera una contribución a la pacificación del país⁵⁴. Pero eso era justamente lo problemático.

En segundo término, en lo que ha sido menos destacado, la “abstención revolucionaria” constituyó una respuesta al “sufragio revolucionario”. A sabiendas de que se estaba realizando un esfuerzo por compatibilizar la concurrencia con la revolución, los forjistas reaccionaron uniendo abstención y revolución en una misma consigna, queriendo con ello enfatizar el vínculo indisoluble entre ambos términos⁵⁵.

⁵¹ Sobre FORJA puede verse: GIMÉNEZ, Sebastián R.: “FORJA revisitada. La Fuerza Orientadora Radical de la Joven Argentina y su programa político e intelectual (1935-1945)”, en *Sociohistórica*. n° 31, 2013, pp. 1-22; BERGEL, Martín, “FORJA: un pensamiento de la desconexión”, en Carlos ALTAMIRANO y Adrián GORELIK eds.: *La Argentina como problema. Temas, visiones y pasiones del siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018, pp. 237-249; y ROMERO, Juan Manuel: “FORJA y la Reforma Universitaria: entre la herencia y la crítica”, en Alejandro EUJANIAN y Ana Clarisa AGÜERO coords., *Variaciones del reformismo. Tiempos y experiencias*, Rosario, FHUMyAR, 2018, pp.197-226.

⁵² Entre 1930 y 1935, no hemos encontrado la consigna de la “abstención revolucionaria” en ninguno de los documentos consultados.

⁵³ PERSELLO, Ana Virginia: *El partido radical*, p. 156. SCENNA, Miguel Angel: *FORJA. Una aventura argentina (de Yrigoyen a Perón)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1983, pp. 50-55.

⁵⁴ Decía un panfleto de la agrupación: “Levantada la abstención, quebrantada la intransigencia, el radicalismo amenaza derivar en una fuerza utilitaria que, degenerando en una nueva fracción politiquera, se confunde con las que actualmente usufructúan el poder (...) El auténtico radicalismo (...) no puede aceptar la derivación electoralista que desvía a la UCR de su verdadera finalidad. Ya FORJA ha denunciado tales intentos, como parte de un plan destinado a obtener la pacificación del país, favoreciendo los propósitos del capitalismo extranjero colonizador”. Volante titulado “Al radicalismo de la Capital”, 27 de enero de 1936, Fondo Darío Alessandro, Biblioteca Nacional.

⁵⁵ Un diario forjista decía que además del electoralismo que operaba a la luz del día, existía “otra forma de electoralismo, el ‘electoralismo revolucionario’ (...) que sólo difería del otro en el procedimiento, pues lo movía la urgencia del goce, la creencia de que la revolución no es más que un asalto apresurado del poder y un medio más rápido de llegar al presupuesto (...) A ese género pertenece ese gobernador de hoy, muy

Si el “sufragio revolucionario” era en gran parte un neologismo para la UCR, la “abstención revolucionaria” constituía, por el contrario, todo un símbolo de su tradición. Asociada a Yrigoyen, ella daba nombre a la etapa del partido transcurrida entre 1897 y 1912, etapa signada por renunciaciones y sacrificios, y coronada finalmente por el éxito.

Cuando la fórmula de la abstención revolucionaria fue llevada a un nuevo contexto, trajo consigo, como era esperable, nuevos sentidos. Lo primero a destacar a este respecto es que, a diferencia del período anterior a 1912, ella no fue ahora sostenida por la máxima autoridad partidaria sino por movimientos que buscaban desafiarla. Esto modificó entonces, antes que nada, el sentido político de la consigna: antes de 1912, la abstención revolucionaria se había levantado primordialmente como consigna frente al “Régimen”. Después de 1935, en cambio, aunque no dejaba de apuntar a los gobiernos conservadores, la abstención revolucionaria tenía sobre todo la mira puesta en las autoridades partidarias.

Este cambio en el sentido político de la consigna tuvo vastas repercusiones en los modos en que se entendían los términos implicados. Hasta allí, en la UCR, los conceptos de revolución y sufragio habían guardado siempre tan íntimo vínculo que, en esencia, no había sido posible concebir el uno sin el otro: el radicalismo había ido a la revolución para garantizar la libertad y la pureza del voto. La abstención no era sino la contracara de esto: la UCR se ausentó de las urnas porque consideraba a las elecciones tan relevantes para la república que constituía una ofensa involucrar al partido en comicios impuros. Esto había sido así tanto en el período anterior a 1912 como en el vigente entre 1931 y 1934: en ambos momentos, la abstención no fue un mecanismo de protesta *contra* lo electoral sino una estrategia para bregar *por* su plena vigencia. La revolución asociada a ella estaba impregnada de este sentido inherentemente comicial.

Luego de 1935, con FORJA, comenzó a erigirse una concepción distinta. El cambio clave que produjo la agrupación juvenil es que la abstención y la revolución ya

conciliante, que salió a la carrera tras una candidatura” (“El sentido argentino del 29 de diciembre de 1933. Radicales de la Revolución y Radicales de la Entrega”, en *Argentinidad*, Buenos Aires, Año 1, nro. 2, p. 3). Sobran los motivos para creer que “ese gobernador” era Amadeo Sabattini, contra quien la agrupación tenía en ese momento una peculiar enjundia. Una carta sin firma redactada por una máxima autoridad de FORJA rechazaba la pretensión de conformar una filial en Córdoba “dado el caos político que existe todavía allí”, y se consideraba “a Amadeo Sabattini uno de los más grandes responsables de las desviaciones que actualmente padece la UCR”. Carta dirigida a Salvador Abad, Buenos Aires, 8 de abril de 1937, Fondo Darío Alessandro, Biblioteca Nacional.

no tuvieron al sufragio como norte de su intervención, en tanto lo electoral, en sí mismo, comenzó a ser puesto en cuestión. Del radicalismo se reivindicaba su tradición revolucionaria, la cual se presentaba como opuesta a su tradición “electoralista”. Si ambas convivían en la UCR, la primigenia y esencial era la primera; la segunda, en cambio, fue presentada como el producto de un error y una derrota que era menester revertir cuanto antes. La Ley Sáenz Peña fue vista como el momento en que tuvo lugar esa “derrota” y ese “error”. Decía Arturo Jauretche a este respecto: “La primera derrota del radicalismo no fue el 6 de septiembre de 1930, sino el día de su primer triunfo electoral, pues al hacerse fuerza electoral se colocó en la contienda a la par de los partidos políticos”. Por ese motivo, los hombres de FORJA, afirmaba, “no nos situamos atrás de la concurrencia electoral decretada en 1934, sino atrás de la de 1912, porque estamos antes del primer error”⁵⁶.

En el mismo sentido, el editorial del primer periódico forjista publicado en Buenos Aires, afirmaba: “La Ley Sáenz Peña, que vino a consagrar en la letra lo que estaba en el espíritu de la Nación, por el radicalismo, tuvo por sobre todos los méritos uno: dignificó la argentinidad en la ciudadanía”⁵⁷. Después de su instauración, “el criollo, por primera vez desde que dejó la lanza, volvió a ser alguien”. Sin embargo, continuaba el artículo, la ley electoral de 1912 “al radicalismo como destino le tendió una zancadilla al abortarle la finalidad revolucionaria. Llegó al gobierno herido en su fibra heroica e infiltrado de aquellos a quienes combatía”. Desde esta perspectiva se interpretaba lo sucedido después del golpe setembrino:

“Todo el proceso interno del radicalismo que va del 6 de septiembre al levantamiento de la abstención, no es más que la expresión de una lucha entre los radicales que quieren afirmar el sentido específico de la fuerza argentina y los que se afanan en borrar diferenciaciones con el adversario. Por eso se ha estado con la intransigencia y la abstención revolucionaria o con el acuerdismo electoralista; en la defensa contra el capitalismo colonizador o con la complicidad en la entrega y hasta en la adulación”⁵⁸.

La abstención revolucionaria era, como se puede ver, lo opuesto al “electoralismo”. Esto nos conduce a otro cambio de primera magnitud. En el período

⁵⁶ JAURETCHE, Arturo: “Democracia y electoralismo”, en *Argentinidad. Publicación de las Organizaciones Juveniles Forjistas de Entre Ríos*, Gualaguaychú, año 1, n° 1, marzo de 1939, p. 1.

⁵⁷ “FORJA es una fuerza de recuperación de lo argentino: es el radicalismo”, *Boletín de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina*, Buenos Aires, Jueves 26 de noviembre de 1936, p. 3. Las citas que siguen son del mismo artículo.

⁵⁸ “FORJA es una fuerza de recuperación de lo argentino: es el radicalismo”.

previo a 1912 la abstención revolucionaria se había opuesto al “Régimen” en su carácter de “gobierno elector”. Esta adversariedad le había permitido a la UCR erigir un ideario tanto liberal (en tanto se exigía un sufragio libre de injerencia estatal) como democrático (en tanto se demandaba que no fuera el gobierno, sino el “pueblo”, el que eligiera a sus representantes).

Al oponer FORJA la abstención revolucionaria al significativo “electoralismo”, la impronta liberal de la consigna se debilitó. Esto no sólo porque el mecanismo electoral se criticara, poniéndose con ello en cuestión la separación (liberal) entre electores y elegidos, entre representantes y representados. Por añadidura, “electoralismo” era un significativo que no denunciaba una práctica gubernamental o estatal, sino que dirigía un cuestionamiento transversal al conjunto de las fuerzas políticas, a todas las cuales se veía contaminadas de ese mal⁵⁹. Existe un tercer elemento que contribuyó a socavar el liberalismo de la consigna en manos de los forjistas: estos criticaron a las fuerzas políticas *en tanto que políticas*. Para los hombres de FORJA la política era sólo una dimensión de la vida social, y no la más importante de ella. En más de un sentido, incluso, la política podía verse como un escenario secundario, en tanto lo que en ella acontecía estaba determinado por factores más amplios y poderosos. Los forjistas aludían con ello (en lo que es su faceta más conocida) a la realidad ineludible del imperialismo y las grandes corporaciones.

Entendida la sociedad con este prisma, se entiende que la revolución pregonada por la agrupación juvenil trascendiera la demanda por el sufragio. Los forjistas apuntaban a revertir una dominación más profunda, relativa al carácter “colonial” de Argentina. En un aspecto, la revolución entendida en estos términos estuvo lejos de ser una exclusividad de FORJA. La denuncia al imperialismo tenía en la UCR una cierta tradición⁶⁰. Y la necesidad de operar cambios profundos en la sociedad y la economía

⁵⁹ Había así un electoralismo conservador, uno socialista, y uno radical. En sus orígenes, aquello que le había otorgado potencia y carácter distintivo al radicalismo había sido *no* ser electoralista. Y lo que había apartado al radicalismo del electoralismo había sido su carácter revolucionario. Por eso al perderse éste la UCR se confundía con el resto de los partidos (se convertía, de hecho, en un partido). Para recuperar su esencia debía recobrar su vocación revolucionaria, lo que significaba desprenderse de su condición tanto partidaria como electoral.

⁶⁰ La campaña presidencial que impulsó la candidatura de Yrigoyen en 1927 estuvo articulada en torno a reivindicaciones antiimperialistas. La consigna de la “nacionalización del petróleo” apuntó entonces a poner un límite al poder extractivo de los recursos naturales nacionales por parte de las grandes potencias, en particular Estados Unidos. En los años treinta, fue el “imperialismo inglés” el que sobre todo se puso bajo la mira. Esto hicieron sobre todo algunos intelectuales nacionalistas, como los

era en los 30 una preocupación muy extendida en las filas radicales. Muchos de quienes luego se reconocerían como intransigentes y que ya entonces tenían una destacada actuación en la UCR (Amadeo Sabattini, Arturo Frondizi o Moisés Lebensohn, para mencionar los casos más emblemáticos) no dudaban en llamar “revolucionarios” a esos cambios sociales y económicos que consideraban necesario realizar⁶¹. Pero FORJA mantuvo con ellos, en este período temprano de su accionar, una diferencia sustancial, en tanto mostró un rechazo de principio al sufragio. Si los intransigentes combinaban de diversos modos revolución y elección, para FORJA ninguna opción que contemplara la vía electoral podía ser cabalmente “revolucionaria”.

6.- Conclusiones

En este trabajo identificamos cuatro posibilidades de combinación entre revolución y concurrencia electoral, todas las cuales fueron llevadas a la práctica por el radicalismo de los años 30. La postura distante y contraria a la revolución fue sostenida por Alvear y por un sector importante de la dirigencia partidaria. El hecho de que la plana mayor de la UCR sostuviera esa postura es indicativa de un cambio de primera magnitud operado en la discursividad radical. Para dar cuenta de la profundidad de esta transformación, basta señalar que los dos principales referentes que hasta el momento había tenido la UCR (Yrigoyen y Alem) habían hecho de la revolución la clave de la identidad partidaria. Para Alvear, en franco contraste, la revolución fue aquello frente a lo cual el radicalismo debía afirmarse. La oposición de Alvear a la revolución muestra,

hermanos Julio y Rodolfo Irazusta. Los forjistas recuperaron la intervención nacionalista, y relevaron a su luz la tradición radical. Al respecto: BERGEL, Martín, “FORJA: un pensamiento de la desconexión”.

⁶¹ Existe un elemento muy relevante para destacar aquí: si en los años 30, y particularmente desde mediados de la década, en el radicalismo existieron sectores cada vez más importantes que hicieron una lectura de la realidad social que otorgaba primacía a lo económico, desde las izquierdas esa clave de interpretación se moderó o incluso se desdibujó. Como bien ha mostrado Ricardo Martínez Mazzola, el Partido Socialista, que había nacido concibiéndose como un “partido económico”, comenzó a partir de los años 30 a modificar su perfil. La identificación con los obreros se fue matizando, al tiempo que la consigna de la “libertad” ganó protagonismo frente a la de la “justicia social” (MARTÍNEZ MAZZOLA, Ricardo: “Justo, Korn, Ghioldi. El Partido Socialista y la tradición liberal”, en *Papeles de Trabajo*, n° 8, 2011, pp. 35-52). En el PC, por su parte, en 1935 se dio el giro desde la estrategia de “clase contra clase” hacia la de los “Frentes Populares”. Si bien el obrerismo del PC no se morigeró, este cambio estratégico conllevó una priorización de lo político frente a lo económico, lo cual acercó el comunismo a la tradición liberal (Ricardo PASOLINI: *Los marxistas liberales. Antifascismo y cultura comunista en la Argentina del siglo XX*, Sudamericana, 2013). Desde mediados de los años 30, por consiguiente, mientras en el radicalismo fue cada vez más frecuente encontrarse con quienes sostenían una noción de revolución ligada a cuestiones económicas y sociales, fuera de la UCR (y particularmente en las izquierdas) se dio el proceso inverso.

por añadidura, una reformulación mayor operada en la política argentina. Luego de la breve experiencia dictatorial, la retórica política de los años 30 se configuró en el país en torno a un juego de espejos: las dos principales fuerzas políticas se acusaron mutuamente de ser “revolucionarias”, al tiempo que se presentaron a sí mismas como las verdaderas encarnaciones del orden.

El hecho de que fuera el “orden” el significante que buscó ser apropiado por cada una de las fuerzas en pugna da en alguna medida la pauta de la inflexión conservadora experimentada por la política argentina luego del golpe de estado setembrino. La dictadura de Uriburu fue breve y tortuosa. Pero dejó instalados sentidos sobre la política que continuaron vigentes más allá de su pronto final. En lo que hace al radicalismo, es posible rastrear esas influencias no sólo en la acendrada vocación ordenancista de la cúpula partidaria. En quienes reivindicaron la revolución también pueden encontrarse esos influjos.

La alternativa de la “abstención revolucionaria” conllevó, en la versión forjista, un rechazo al sufragio al que es imposible no ver en sintonía con las críticas a la democracia de sufragio universal esbozadas de modo abierto por los nacionalistas autoritarios, y de modo menos explícito, pero más eficaz por quienes, a través del fraude, interpusieron un obstáculo a la vigencia plena de la soberanía popular. Por su parte, la alternativa del “sufragio revolucionario” mostró un modo nuevo de conjugar revolución y voto en la UCR. Si en la tradición radical éstos habían sido siempre reivindicados, pero no en su simultaneidad, ahora quienes defendieron la concurrencia y la revolución proclamaron la coincidencia de ambos en tiempo y espacio. En esta contigüidad puede verse plasmada la íntima relación entre violencia y política que caracterizó a los años 30. Por añadidura, la respuesta que suscitó la alternativa del “sufragio revolucionario” cuando fue planteada en la Convención Nacional de 1934-35 también resulta reveladora. Recordemos que Ricardo Rojas señaló allí que “los actos de fuerza o de fraude” cometidos por el gobierno fueron posibles porque la sociedad los había consentido, y no percibía a ese respecto ningún cambio significativo en la opinión. La ciudadanía podía experimentar un nuevo fraude y asistir pasivamente al ultraje.

El tiempo le daría la razón a Rojas. El radicalismo compitió en elecciones cuyos resultados fueron fraguados, y se encontró impotente para hacer frente a ellos. ¿Esa impotencia no era sino la otra cara de la pasividad ciudadana? ¿Esa pasividad era la

muestra de que la ciudadanía argentina tenía con la democracia de sufragio universal un vínculo menos sólido del que se había querido creer? Las preguntas estaban planteadas, y el hecho de que no hubiera para ellas respuestas seguras era ya un indicio de que el golpe setembrino había introducido modificaciones cuyas consecuencias últimas nadie podía prever.

Bibliografía

ALONSO, Paula: *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

ALVEAR Marcelo T.: *Democracia*, Buenos Aires, Gleizer, 1936.

AUSTIN, John: *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós.

BERGEL, Martín, “FORJA: un pensamiento de la desconexión”, en Carlos ALTAMIRANO y Adrián GORELIK (eds.), *La Argentina como problema. Temas, visiones y pasiones del siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018, pp. 237-249.

BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel: *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

BOTANA, Natalio, GALLO, Ezequiel y FERNÁNDEZ, Eva: *Serie Archivo Alvear.2. La abstención del radicalismo, 1931-1934*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1998.

- *Serie Archivo Alvear.3. El final de la abstención, 1934-1936*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 2000.

CATTÁNEO, Atilio: *Plan 1932. El concurrentismo y la revolución (Estudio crítico y orgánico de una política argentina)*, Buenos Aires, Proceso Editorial, 1959.

DE PRIVITELLIO, Luciano: *Agustín P. Justo. Las armas en la política*, Buenos Aires, FCE, 1997.

- “La política bajo el signo de la crisis”, en Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, pp. 97-142.

GALLO, Ezequiel: *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Buenos Aires, Siglo XXI

GIMÉNEZ, Sebastián R.: “FORJA revisitada. La Fuerza Orientadora Radical de la Joven Argentina y su programa político e intelectual (1935-1945)”, *Sociohistórica*. n° 31, 2013, pp. 1-22

- “El Comando del Litoral y la acción armada contra el régimen de la restauración conservadora en la primera mitad de los años treinta”, *Folia Histórica del Nordeste*, n° 23, 2015, pp. 15-41.

- “Del caos al orden, de la guerra a la paz. Marcelo Alvear y la difícil institucionalización del radicalismo en los años 1930”, *Estudios sociales*, n° 51, 2016, pp. 63-90.

- “Una década de transformaciones en el radicalismo”, en Leandro Losada (comp.), *Política y vida pública. Argentina (1930-1943)*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 1-18.

GIMÉNEZ, Sebastián R. y ABOY CARLÉS, Gerardo: “Democracia, orden político y antagonismo en la Argentina de los años 30”, *Passés-Futurs*, n° 5, 2019, pp. 1-17.

GONZÁLEZ ALEMANN, Marianne: “Alrededor del 6 de septiembre de 1930 ¿Qué sentido para la ‘revolución?’”, en Marianne GONZÁLEZ ALEMÁN y Eugenia PALIERAKI (comps.), *Revoluciones imaginadas. Itinerarios de la idea Revolucionaria en América Latina Contemporánea*, Santiago de Chile, RIL editores, 2013, p. 51-72.

HALPERÍN DONGHI, Tulio: “El enigma Yrigoyen”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, n° 2, 1998, pp. 11-21.

- *Vida y muerte de la república verdadera*, Buenos Aires, Ariel, 1999.

- *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004.

LOSADA, Leandro: *Marcelo T. de Alvear. Revolucionario, presidente y líder republicano*, Buenos Aires, Edhasa, 2016.

- “República, democracia, libertad. Marcelo T. de Alvear y las ideas políticas en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, n° 20, 2016, pp. 63-84.

- “El ocaso de la ‘Argentina liberal’ y la tradición republicana. Reflexiones en torno a los discursos públicos de Agustín Justo, Roberto Ortiz y Marcelo T. de Alvear, 1930-1943”, *Estudios Sociales*, n° 54, 2018, pp. 43-66.

LUNA, Félix: *Alvear*, Buenos Aires, Libros Argentinos, 1958.

MACOR, Darío: “Partidos, coaliciones y sistemas de poder”, en Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, pp. 49-96.

MARTÍNEZ MAZZOLA, Ricardo: “Justo, Korn, Ghioldi. El Partido Socialista y la tradición liberal”, *Papeles de Trabajo*, n° 8, 2011, pp. 35-52.

OYHANARTE, Raúl: *El sufragio revolucionario*, La Plata, edición de autor, 1946.

PASOLINI, Ricardo: *Los marxistas liberales. Antifascismo y cultura comunista en la Argentina del siglo XX*, Sudamericana, 2013.

PEREIRA Enrique y PARENTE, Rodolfo: *Cuando los tenientes coroneles eran radicales*, Santa Fe, Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 1990.

PERSELLO, Ana Virginia: *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI.

POTASH, Robert: *El ejército y la política en la Argentina (I), 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

ROMERO, Juan Manuel: “FORJA y la Reforma Universitaria: entre la herencia y la crítica”, en Alejandro EUJANIAN y Ana Clarisa AGÜERO (coords.), *Variaciones del reformismo. Tiempos y experiencias*, Rosario, FHUMyAR, 2018, pp. 197-226.

SÁBATO, Hilda: “La Revolución del 90: ¿prólogo o epílogo?”, *Punto de Vista*, n° 39, 1990, pp. 27-31.

SAÍTTA, Sylvia: “6 de septiembre de 1930 o el mito de la revolución”, en Cristina GODOY (comp.), *Historiografía y memoria colectiva.*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2002.

SCENNA, Miguel Angel: *FORJA. Una aventura argentina (de Yrigoyen a Perón)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1983

SILLITI, Nicolás: “El levantamiento armado de 1905. Estado, ejército y delito político en la Argentina a comienzos del siglo XX”, Tesis de Maestría en Historia, Universidad de San Andrés, 2014.

SKINNER, Quentin: *Lenguaje, política e historia*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

WITTGENSTEIN, Ludwig: *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica, 1988.